



ORDENANZA N° 026-2016-MDP

Pacocha, 21 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACOCHA, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2016, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el punto de Agenda: **PRORROGA VIGENCIA DE ORDENANZA N° 014-2016-MDP SOBRE CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS TRIBUTARIAS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Norma IV del Texto Único Ordenado Código Tributario, aprobado mediante D.S. N° 135-99 EF, los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar, suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, conforme lo señala el segundo párrafo del Artículo 41° del Código Tributario, excepcionalmente los gobiernos locales pueden condonar; con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administren;

Que, con Ordenanza N° 014-2016-MDP, se aprobo el beneficio de condonación de interés moratorio y multa tributaria en el Distrito de Pacocha, que tuvo vigencia hasta el 30 de diciembre del 2016 y que coadyuva a que los contribuyentes, paguen sus deudas atrasadas;

Que, mediante Informe N° 326-2016-DAT-MDP, de fecha 14 de diciembre del 2016 la Sub Gerencia de Administración Tributaria informó a la Gerencia Municipal que, siendo un pedido mayoritario de los vecinos del Distrito de Pacocha, para que se prorrogue el vencimiento de la Ordenanza que aprueba la amnistía tributaria en el 2016, opina favorablemente por el otorgamiento de un mayor plazo a éstos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, proponiendo la prórroga de la vigencia de la misma, hasta el 31 de marzo del 2017;

Que, estando próximo al vencimiento del plazo dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 014-2016-MDP para el acogimiento de la amnistía tributaria denominado esto es el 30 de diciembre del 2016, se ha visto por conveniente conceder a los vecinos una mayor facilidad para el cumplimiento de sus obligaciones, ampliando en consecuencia el plazo de vigencia de la referida Ordenanza;

Estando a lo expuesto con la opinión favorable de la Subgerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 259-2016-SGAJ-MDP de fecha 15 de diciembre del 2016 y según las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** se aprobó la siguiente:





ORDENANZA N° 026-2016-MDP

Pacocha, 21 de Diciembre de 2016.

ORDENANZA QUE PRORROGA EL BENEFICIO DE CONDONACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS Y MULTAS TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE PACOCHA

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 31 de Julio del 2017, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 014-2016-MDP, la misma que aprobó el beneficio tributario de condonación de los intereses moratorios y las multas tributarias.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación de la presente Ordenanza a Secretaria General y al área de Informática la publicación y difusión de la presente Ordenanza, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha y otros medios de comunicación, respectivamente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.-Incluyase dentro los años que se condona los intereses moratorios y las multas tributarias al a las deudas del año 2016.

Segunda.- Para efectos de la vigencia del Artículo 4° inciso b) de la Ordenanza N° 014-2016-MDP, sera de aplicación la UIT del año 2017.

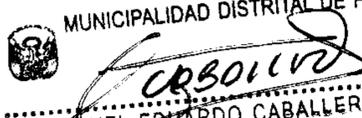
Tercera.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2017.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sta. Marcel Villanueva Rospigliosi
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE